



AF-013

ACTA DE FALLO

Convocatoria: **CONV/MSC/079/LPE/03-2023.**

Procedimiento No.: **LPE/MSC/079/R28/004-2023.**

Obra: **"Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la avenida la Paz entre calle Progreso y Guaymas".**

Ubicación: **Avenida la Paz entre calle Progreso y Guaymas, barrio San Francisco, Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca.**

Municipio: **Salina Cruz, Oax.**



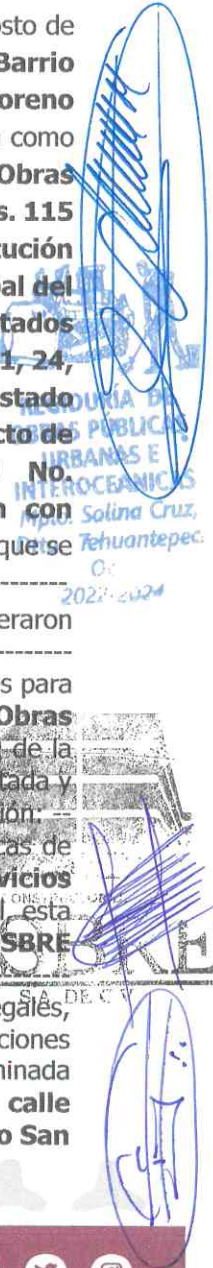
-----En la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oax., siendo las 9 horas con 16 minutos del día 23 de agosto de 2023, reunidos en la **Biblioteca Pública Aries 67, ubicada en avenida Manuel Ávila Camacho, Barrio Las Hormigas, Salina Cruz, Oax. C.P. 70670., los CC. Daniel Méndez Sosa, Adela Moreno Mendoza y Gustavo Domínguez Morales e Ibis Gilberto Orozco González,** los cuales fungen como **Presidente Municipal, Regidora de Obras Públicas Urbanas e Interoceánicas, Director de Obras Públicas y Contralor Interno Municipal** respectivamente; con las facultades conferidas en los **Arts. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los Art. 2 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y de conformidad con los Arts. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 24, 25 fracción I, 38 fracción II, 39 y 40 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y numeral 5.3 del fallo de las bases de la licitación** a efecto de dar a conocer el **Acto de Notificación de fallo y Adjudicación** en relación a la licitación pública estatal No. **LPE/MSC/079/R28/004-2023** para contratar la obra **"Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la avenida la Paz entre calle Progreso y Guaymas"**, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta. -----

-----Del análisis de las propuestas recibidas y aceptadas para esta licitación pública estatal, se consideraron tanto el monto total como todos los requisitos solicitados. -----

-----En el caso específico, se examinó la existencia de impedimentos legales por parte de los licitantes para celebrar el contrato de obra pública, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 32 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca.** Con fundamento en el **artículo 39** de la misma ley y **numeral 5.2 de las bases** de la licitación pública estatal, se analizó la propuesta aceptada y se determinó que cumplía con los criterios de evaluación establecidos y se llegó a la siguiente conclusión: -----

-----Previo al dictamen económico DE-013 que realizó esta regiduría a las proposiciones económicas de fecha 22 de agosto de 2023, de conformidad con el **artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca y numeral 5.2 de las bases** de la licitación pública estatal esta regiduría emite el siguiente fallo, que la propuesta económica de **Grupo Constructor del Sureste S.A. de C.V.** resultó ser la más solvente por lo que se declara como ganadora. -----

-----Se seleccionó a esta empresa debido a que su proposición cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas. Asimismo, resultó ser la propuesta más solvente para la ejecución de la obra denominada **"Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la avenida la Paz entre calle Progreso y Guaymas"**, ubicada en **Avenida la Paz entre la calle Progreso y Guaymas, barrio San**





"2023, año de la interculturalidad"
**REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS
E INTEROCEÁNICAS**

AF-013

Francisco, Salina Cruz, Oaxaca. El importe total de la obra es de **\$2,006,505.64 (dos millones seis mil quinientos cinco pesos 64/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y el plazo de ejecución es de **60 días naturales.**

-----El licitante ganador deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 37 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**, presentando la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato. Estas condiciones están especificadas en las bases de licitación pública estatal y en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del plazo establecido por causas imputables a él mismo, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca** y el **numeral 6.2 "Firma"** de las bases de licitación pública estatal. -----

-----La presente acta tiene efectos legales de notificación de la adjudicación del contrato. Por lo tanto, de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, el licitante ganador está obligado a firmar el contrato respectivo a las 12 horas con 30 minutos del día 24 de agosto de 2023, en las oficinas de la Regiduría de Obras Públicas Urbanas e Interoceánicas, ubicada en Av. Tampico esquina con calle Pacífico, barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oax., C.P. 70680. El día de la firma del contrato, deberá presentar las garantías mencionadas en el **numeral 6.3** y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato deberá presentar lo establecido en el **numeral 6.4** de las bases ante la Tesorería Municipal de Salina Cruz, Oax., en cumplimiento con los **artículos 37, 40 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.** -----

Notifíquese y cúmplase

-----Para constancia y efectos legales, se da por terminado el presente acto a las 9 horas 43 minutos del mismo día de su inicio. -----

-----Todas las personas que intervinieron en él han firmado en todas las hojas como constancia y se entrega una copia del documento a los asistentes. -----

Conste

Por el H. Ayuntamiento Constitucional
de Salina Cruz, Oaxaca.



C. Daniel Méndez Sosa
Dpto. Tehuantepec, Oax.
Presidente Municipal Constitucional.
2022-2024



C. Adela Moreno Mendoza.
Regidora de Obras Públicas, Urbanas e Interoceánicas.

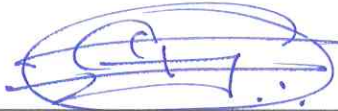


C. Gustavo Domínguez Morales.
Director de obras públicas.



AF-013

Por la contraloría interna municipal.



C. Ibis Gilberto Orozco González.
Contralor Interno Municipal.



REGIDURÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
URBANAS E
INTEROCEANICAS
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,

Para su conocimiento por el licitante.



GRUPO CONSTRUCTOR DE
OSBRE

Grupo Constructor del Sureste Osbre S.A. de C.V.
C. Ulises Alfonso Hernández González.


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



-----Esta hoja de firmas corresponde al **acta de fallo** de la licitación pública estatal No. **LPE/MSC/079/R28/004-2023** correspondiente a la convocatoria **CONV/MS/079/LPE/03-2023** de fecha 10 de agosto de 2023 de 2023.-----